



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rendición SAE - EX-2024-00875269- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Dafne Saporito, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos menores de la Secretaría mencionada, según NO-2024-00969608-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-2083-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto por caja chica a la Dra. Dafne Saporito, para solventar gastos por \$40.000;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados presentados en los IF-2024-01015668-UNC-SAE#FCQ, IF-2024-01015710-UNC-SAE#FCQ, IF-2024-01015710-UNC-SAE#FCQ, IF-2024-01015710-UNC-SAE#FCQ y IF-2024-01015710-UNC-SAE#FCQ, por un monto total de \$39.144,73 (Pesos Treinta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 73/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$2.620,66 (Pesos Dos Mil Seiscientos Veinte con 66/100), al proveedor CARLI JESUS ALBERTO CUIT 20-10904416-5, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$776,20 (Pesos Setecientos Setenta y Seis con 20/100), al proveedor GORDILLO ADRIANA HAYDEE CUIT 27-14533263-5, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Aceptar la devolución de \$4.252,13 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 13/100) de la Dra. Dafne Saporito, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad.

Artículo 5to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

